



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

SECPLAC: N°19
23-06-2021-



DECRETO ALCALDICIO N° 725 LITUECHE 23 de Junio de 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Litueche quiere contribuir a la solución de la problemática que afecta a los vecinos de calles y pasajes sin pavimentación, contribuyendo con la contratación de los servicios profesionales para el diseño de ingeniería de calles para ser presentadas al 30° llamado del programa de pavimentación participativa del MINVU.
- Las actuales condiciones Urbanísticas que se encuentra la calle Magdalena Baeza, el pasaje los Alerces y el Pasaje el Peumo, las cuales son insuficiente para el desarrollo de la convivencia vial.
- Se requiere contratar los servicios de ingeniería y cálculo estructural para la elaboración y presentación de los Proyectos de Pavimentación Participativa y Evacuación de Aguas Lluvias da varias calles de la comuna de Litueche, que en conformidad a la legislación vigente deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte del SERVIU.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 245 de Mayo de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 46 -LE21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- Los permisos Administrativos de algunos integrantes de la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1.- Prorróguese la fecha y horario de Adjudicación estipula de la Presente licitación:

Para el día 25 Junio de 2021, hasta las 18:00 hrs.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
Por Orden del Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/DA/lop
DISTRIBUCION
- Oficina de partes
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones
- DOM
- Archivo Secplac

